

AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“5.(044/21) Dar cuenta del Decreto de la Vicepresidencia del Patronato Monte del Pilar nº 18/2021, de 5 marzo, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar, del ejercicio 2020.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

**A) DECRETO de la Vicepresidenta del Patronato Monte del Pilar nº 18/2021, de 5 de marzo, cuyo texto es el siguiente:**

**“1.- CONSIDERANDO** que la Gerente del Patronato Monte del Pilar ha puesto de manifiesto a esta Vicepresidencia los estados correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 correspondientes a dicho organismo autónomo.

**2.- CONSIDERANDO** que con dichos estados y el acta de arqueo debidamente conciliada, y la propuesta de resolución del Gerente, de fecha 2 de marzo de 2021, que literalmente dice:

“Se tramita el expediente para la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2020 del Patronato Monte del Pilar, que se compone de los estados de gastos e ingresos previstos por la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales (en adelante IC), el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería.

**1.- Resultado presupuestario y Remanente de tesorería**

El Resultado presupuestario del Patronato presenta las cifras siguientes:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	849.452,00€	774.237,14€		75.281,51€
b. Operaciones de capital	860.000,00€	8.876,56€		851.123,44€
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.709.518,65€	783.113,70€		926.404,95€
c. Activos financieros				



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

d. Pasivos financieros			
2.- Total operaciones financieras			
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.709.518,65€</b>	<b>783.113,70€</b>	<b>926.404,95€</b>
<b>AJUSTES</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
6. Desviaciones positivas del ejercicio		860.000€	
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>-860.000€</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>66.404,95€</b>

El Remanente de tesorería arroja los siguientes datos:

COMPONENTES	IMPORTE	AÑO 2020	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2019
1. Fondos liquidos		1.127.598,43€	15.729,39€
2. Derechos pendientes de cobro		0,50€	185.178,28€
+ del Presupuesto corriente			185.177,78€
+ del Presupuestos cerrados		0,50€	
+ de Operaciones no presupuestarias			0,50€
3. Obligaciones pendientes de pago		10.226,84€	9.940,53€
+ del Presupuesto corriente			
+ de Presupuestos cerrados			
+ de Operaciones no Presupuestarias	10.226,84€		9.940,53€
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		1.117.372,09€	190.967,14€
II. Saldos de dudoso cobro			
III. Exceso de financiación afectada		860.000,00€	
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		<b>257.372,09€</b>	190.967,14€

Por todo lo expuesto anteriormente y salvo que del informe de intervención se desprenda lo contrario, se propone a la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar como órgano competente en virtud de la resolución de delegación de competencias del Presidente nº 49/2020, de fecha 28 de agosto de 2020 y la legislación vigente, la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del presupuesto del Patronato Monte del Pilar, correspondiente al ejercicio 2020, en la forma en que ha sido redactada, y que presenta los siguientes resultados:

	RESULTADO PRESUPUESTARIO	REMANENTE DE TESORERIA
<b>TOTAL</b>	<b>66.404,95€</b>	<b>257.372,09€</b>

**SEGUNDO:** Remitir a la Comunidad Autónoma, y al Ministerio de Hacienda la presente liquidación.

**TERCERO:** Dar cuenta de la aprobación de la presente liquidación al Consejo Rector del Patronato en la primera sesión que se celebre y al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda.”

**3.- CONSIDERANDO** que la Intervención municipal emite informe favorable sobre adecuación del expediente a la normativa vigente, con fecha 4 de marzo de 2021.

**4.- CONSIDERANDO** que el Presidente del Patronato del Monte del Pilar, en su resolución nº 49/2020, de fecha 28 de agosto, dictó delegación de competencias en la Vicepresidenta del Patronato.

Por tanto, vistos hechos anteriormente expuestos y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, así como la resolución de delegación de competencias nº 49/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 y la legislación vigente,

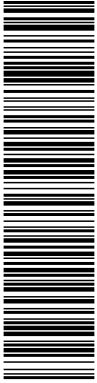
**RESUELVO**

**“PRIMERO:** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar, correspondiente al ejercicio 2020 en la forma en que ha sido redactada y que presenta los siguientes resultados:

	RESULTADO PRESUPUESTARIO	REMANENTE DE TESORERIA
<b>TOTAL</b>	<b>66.404,95€</b>	<b>257.372,09€</b>

**SEGUNDO:** Remitir a la Comunidad Autónoma, y al Ministerio de Hacienda la presente liquidación.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 20.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-3-2021 PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LQYQO-36GQD-55WHA</b> Página 4 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria de Area de Secretaría General.Firmado 26/03/2021 13:58 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS.Vº Bº 27/03/2021 21:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2021 09:26



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**TERCERO:** *Dar cuenta de la aprobación de la presente liquidación al Consejo Rector del Patronato en la primera sesión que se celebre y al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda.*”

**B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica,** de 16 de marzo de 2021, tomando conocimiento de este expediente.

.../...

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del Decreto de la Vicepresidenta del Patronato Monte del Pilar, de 5 de marzo de 2021, anteriormente transcrita, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar, del ejercicio 2020.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
LA CONCEJAL DELEGADA DE  
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,  
SERVICIOS JURÍDICOS Y  
RÉGIMEN INTERIOR